



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1884209
EXP. N°	1274741

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N°011-2017-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de enero del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

Moción de Orden del Día, de la Consejera Clotilde Castellón Lozano y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, la Consejera de la Provincia de Huancayo- Clotilde Castellón Lozano, presenta Moción de Orden del Día, para requerir la presencia del Director Regional de Trabajo- Abog. Marco Fernández Salazar y del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín- Ing. William Teddy Bejarano Rivera, con la finalidad que informe sobre las acciones realizadas y adoptadas respecto al accidente suscitado el día 03 de enero de 2017 en las instalaciones de la obra del colegio Santa Isabel;

Que, de conformidad con el artículo 86° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín; Las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Consejeros y Consejeras Regionales ejercen su derecho de pedir al Pleno del Consejo Regional que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la Región procediendo en los siguientes casos: b) cuando se pida que se cite a los funcionarios regionales al Consejo Regional;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional,

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ACEPTAR, la Moción de Orden del Día presentada por la Consejera Clotilde Castellón Lozano, **REQUERIR** la presencia del Director Regional de Trabajo- Abog. Marco Fernández Salazar y del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín- Ing. William Teddy Bejarano Rivera, con la finalidad que informe sobre las acciones realizadas y adoptadas respecto al accidente suscitado el día 03 de enero de 2017 en las instalaciones de la obra del colegio Santa Isabel, para la Siguiete Sesión Ordinaria que será el día 07 de febrero de 2017.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Emilia Miguélez, Emilia Miguélez
C.A.J. 18415
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL